ORDENANZA Nº 5.257.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 125-HCD-22-L (expediente municipal Nº 135.416/21), por el cual los señores Juan Carlos Rendace, D.N.I. Nº 16.685.615 y Cayetano Samuel Rendace, D.N.I. Nº 20.284.193, en su carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a locales comerciales y vivienda colectiva, del inmueble ubicado en avenida Alem Nº 1.280 esquina avenida Independencia, Padrón Municipal Nº 166.289-9, Circunscripción I, Sección 17, Manzana 0310; Parcela: 010; Registro Inmobiliario S-12351.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 125-HCD-22-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.